



1) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Formulario de datos personales del solicitante: 1º Apellido, 2º Apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, País de nacimiento, País de nacionalidad, DNI/NIE, Domicilio en España C/Pl., Nº, Piso, Tel., Localidad, CP, Provincia.

2) DATOS DE LA INVITACIÓN El solicitante manifiesta expresamente que realiza la invitación en los siguientes términos: Periodo previsto de estancia desde el... hasta el...

- Lugar de alojamiento: Domicilio principal, Segunda vivienda, C/...
Documentación acreditativa disponibilidad de vivienda: Contrato de arrendamiento, Escritura pública o título de propiedad, Certificación del Registro de la Propiedad, Certificación municipal acreditativo del n.º de personas empadronadas o que conviven en la vivienda, Certificado o Justificante del presidente de la Comunidad de Propietarios a la que pertenece la vivienda destinada al alojamiento, especificando el número de personas que conviven en la misma, Otros:...

Relación o vínculo con el invitado: .....

3) DATOS DEL INVITADO/OS (De invitarse a más personas se expresarán los datos en otro impreso unido al presente)

3.1 Apellidos y nombre, Nacionalidad, N.º Pasaporte, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Domicilio

3.2 Apellidos y nombre, Nacionalidad, N.º Pasaporte, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Domicilio

El solicitante manifiesta que está informado de: Las advertencias que figuran al pie de la presente solicitud. Que los datos reflejados serán incorporados al fichero informático ADEXTTRA de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

El solicitante declara que toda la información expuesta es verídica. Lugar, fecha y firma

El solicitante

Advertencias: a) El Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1995, tipifica como delito, en el artículo 318, bis, "el envío directo o indirectamente, promueva, favorezca o facilite al extranjero la inmigración clandestina de personas siendo, en tránsito o con destino a España, está obligado con la pena de multa a cinco años de prisión". b) La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de marzo, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, considera infracción muy grave "traer, promover, favorecer o facilitar con ánimo de lucro, gratuitamente o formando parte de una organización, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español o su permanencia en el mismo, siempre que no constituya delito", pudiendo imponerse sanción de multa desde 6.001 hasta 60.000 euros o expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres a cinco años, así como deponer sus artículos 54.1.b), 55. 1.a) y 1.º de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de marzo. c) Los datos relativos a la identidad, número de pasaporte, nacionalidad y residencia, tanto del invitado como del invitante, serán incorporados a un fichero de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Identificación y Documentación, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.